



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 242-2012-CONCYTEC-P

Lima, 17 OCT. 2012

VISTO, la solicitud de licencia por enfermedad, presentada por la señora Gianine Milagros Tejada Salinas, Directora del FONDECYT, así como el descanso medico otorgado por el médico tratante de la Clínica Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo, dispone *“La licencia por enfermedad y/o accidente debidamente comprobados que cauce incapacidad se otorga, sin perjuicio a lo dispuesto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, con base al certificado médico correspondiente, no pudiendo ser mayor a doce (12) meses consecutivos.”*;

Que, de acuerdo al descanso medico otorgado por el médico tratante de la clínica Internacional, se verifica que a la servidora se le ha otorgado catorce (14) días de descanso médico;

Que, el artículo 34° del Reglamento Interno de Trabajo, dispone *“(…) Las licencias por períodos mayores a cinco (5) días se formalizan mediante la resolución que corresponda según las normas internas establecidas en la Entidad, en los demás casos será la Oficina General de Administración o la Secretaría General la que autorice la licencia.”*;

Que, en tal sentido resulta necesario encargar las funciones del cargo de Director del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación – FONDECYT del CONCYTEC;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con efectividad a partir del 15 hasta el 28 de octubre de 2012, la licencia por enfermedad a favor de la servidora Gianine Milagros Tejada Salinas, Directora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación – FONDECYT del CONCYTEC, por los fundamentos expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones del cargo de Director del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación – FONDECYT del CONCYTEC, a Rosa Mercedes Fernández Revoredo, servidora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación – FONDECYT del CONCYTEC, a partir del 15 de octubre del 2012 durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC